



CIRCULAR Nº 1

LICENCIAS

TEMPORADA 2021/2022

La tramitación de TODAS las licencias se hará a través de la aplicación de licencias de la página web www.faf-aff.org

EDADES PARA LA LICENCIAS

Las edades para las licencias en la temporada 2020/2021 serán las siguientes:

- INFANTILES: Nacidos en 2008 y 2009.
CADETES: Nacidos en 2006 y 2007.
JUVENILES: Nacidos en 2003, 2004 y 2005.
AFICIONADOS: Nacidos antes del 1 de enero de 2003

LICENCIAS DE COMPETICIÓN NACIONAL

- 1.- Se preinscriben las licencias nacionales a través de “Alta Licencia Nacional”
- 2.- Se deben incluir todos los datos y la foto.
- 3.- Ir a la sección “Solicitudes de licencia RFEF” y generar las solicitudes, para ello:
 - a) Pinchar en buscar (se pueden usar diferentes filtros)
 - b) Pulsar “añadir para impresión” botón verde.
 - c) Una vez seleccionadas y marcadas pulsar imprimir.
 - d) Se mostrará un PDF con las solicitudes.
- 4.- Imprimir el PDF y terminar de rellenar los datos. (en menores firma de padre/madre o tutor legal).
- 5.- Escanear la solicitud completa, firmada y sellada y añadirla a Documentos Digitales RFEF. (elegir archivo: “solicitud de licencias”)
- 6.- Crear boletín de mutualidad, realizar el pago a través de transferencia bancaria, remitir recibo a la Delegación de la Mutualidad por correo electrónico.



Presentación de renovaciones

Las renovaciones de jugadores deberán tramitarse en la aplicación antes del 20 de agosto de 2021. Se tendrá en cuenta que las renovaciones son para el mismo equipo en el que tenían la licencia.

Su correspondiente Boletín de Cotización se deberá pagar antes del 20 de agosto de 2021 o se considerarán **no** renovadas las licencias. En cualquier caso, el club o A.D. deberá notificar, individualmente, a cada jugador afectado su decisión con relación a las renovaciones, en el mismo plazo que se señala para la entrega de los impresos en la Federación (Anexo 1).

Si un jugador afecto al club o A.D. cumpliera la edad para hacer su primera licencia como aficionado y se negara a firmarla, en la parte correspondiente a la firma deberá figurar la expresión "procede de juvenil", presentando dicha Solicitud para el 20 de agosto de 2021.

Inscripciones nuevas

Las Solicitudes de Licencia de los jugadores "A" (Aficionados) además de ir firmadas por jugador y secretario en los apartados habituales, deberán ir OBLIGATORIAMENTE firmadas en el recuadro "Duración de la licencia" en la casilla correspondiente a una, dos o tres temporadas, según corresponda. No será válida ninguna Solicitud que no tenga las firmas en alguno de los recuadros, debiendo coincidir la firma del Secretario y del jugador en el mismo recuadro.

Las Solicitudes Licencias de jugadores "J" (J juveniles) tienen validez para todas las temporadas en que tengan edad juvenil, siempre y cuando no cambien de equipo aunque sea del mismo club; se deberá tener en cuenta la edad juvenil del jugador, no admitiéndose ninguna licencia que venga firmada por más años de compromiso de los que le queda al jugador en categoría juvenil. En el caso de optar a reducción de la duración de la licencia, deberá rellenarse el apartado correspondiente e ir firmada por el jugador y secretario (no se admitirá ninguna solicitud que tenga sólo una de las dos firmas).

Deberán traer firmada la autorización paterna todas las licencias correspondientes a menores de edad. Todas las solicitudes deberán tener el nº de D.N.I.

Entrenador Titular, Entrenador Auxiliar, Entrenador de Porteros y Preparador Físico

Se digitalizarán los contratos en la aplicación de licencias. (se deberá traer una única copia al Comité de Entrenadores para su visado). Se debe rellenar: la fecha de expiración del contrato, asignación mensual (Euros) y prima de fichaje (Euros). Además, deberá venir sellada y firmada por el Colegio Territorial de Entrenadores. (Excepto en la 1ª División Femenina "LIGA IBERDROLA" que se tramitarán totalmente en la RFEF – Comité de Entrenadores)



Encargado de Material, A.T.S., Médico, Ayudante Sanitario, Delegado Equipo, Delegado Campo

Se digitalizarán los contratos en la aplicación de licencias. Las solicitudes ATS deberán adjuntar el Título de A.T.S. o fisioterapeuta, las de Médico deberán adjuntar el Título de Licenciado en Medicina. (todos digitalizados en la aplicación)

Fútbol Sala

Las solicitudes de fútbol sala se rellenan igual que las de fútbol. Para conocer los requisitos de cada categoría mirar en el apartado correspondiente de las licencias de fútbol.

Las renovaciones son iguales que las de fútbol de categoría aficionados o juveniles.

Se recuerda a todos los clubes y agrupaciones deportivas que **no deben poner** en ningún impreso el nombre del patrocinador ni el sello de él, ya que la inscripción válida de los equipos es el nombre registrado por el Gobierno Vasco.

Femenino

Las licencias de fútbol y fútbol sala femenino se rellenan como las reseñadas anteriormente, solamente se habrá de tener en cuenta que las *jugadoras menores de 16 años no podrán ser retenidas ni presentarse su licencia a renovación.*

LICENCIAS DE COMPETICIÓN AUTONOMICA Y TERRITORIAL

Los clubes pueden bajarse el Manual Intranet Licencias de la página web de la Federación Alavesa de Fútbol (www.faf-aff.org) en DOCUMENTOS.

Las licencias (incluso delegados) se tramitarán a través de la página web de la Federación por los clubes y AA.DD., Para darse de alta esta temporada en la intranet será **imprescindible tener saldadas las deudas** con la Federación Alavesa de Fútbol.

Las **renovaciones** de jugadores pueden hacerse desde la aplicación de licencias on-line (a través de la **pestaña** “RENOVACIONES”, teniendo en cuenta que la fecha límite es el 20 DE AGOSTO 2021 (para dicha fecha deben estar pagadas sino se considerarán como **NO** tramitadas). En cualquier caso, el club o A.D. deberá **notificar, individualmente, a cada jugador afectado** su decisión con relación a las renovaciones, en el mismo plazo que se señala para ellas (Anexo 1).

El proceso de tramitación de licencias consta de los siguientes pasos:

1º Preinscripción.

2º Pendiente de pago.

3º Pagado.



4º Tramitado.

1º.- Preinscripción

El club mete los **datos de los jugadores** que desea inscribir (se necesita fotografía escaneada o de cámara digital), e indicando si el **equipo es A, B o sucesivos** (hay que tener en cuenta la misma categoría –Aficionado, juvenil, cadete, femenino, ...- y misma modalidad si hay más de un equipo y se nombrarán con la letra, siendo el A el de mayor división y así sucesivamente). Si el jugador necesita licencia nueva pero sigue perteneciendo al mismo club existe la posibilidad de importar sus datos desde las temporadas anteriores, pinchando la pestaña “IMPORTAR LICENCIA” (no confundir esta opción con una renovación).

Con la **primera licencia** se necesita reconocimiento médico visado o hecho por la Mutualidad Alavesa de Futbolistas.

Las licencias con **reconocimiento médico superior a dos años**, necesitarán de nuevo pasar el reconocimiento médico. Se deberá pedir cita en Administración Mutualidad (Extensión 2).

Los jugadores extranjeros se dan de alta SÓLO desde la Federación Alavesa de Fútbol, y después se siguen todos los trámites igual que las licencias de los jugadores nacionales (fotografía, boletines, ...) –ver apartado “Inscripción jugadores procedentes del exterior”-.

En este momento se pueden obtener las hojas de compromiso que deben firmar los jugadores, en caso de que sean menores, deben también firmarse por el padre/madre o tutor legal. A partir de la presente temporada se recomienda utilizar la herramienta FIRMA DIGITAL para evitar el uso de papel y así disminuir el contacto entre personas y la manipulación innecesaria de documentos.

2º.- Pendiente de pago

El club crea el Boletín de Cotización en la Mutualidad. Irá marcando los jugadores preinscritos (nuevos o renovados) que desea incluir y saldrá el total que se debe pagar. En el primer Boletín de Cotización de cada equipo se debe marcar la cuota de equipo. (Sólo en el primer Boletín de cada equipo).

3º.- Pagado

El club debe pagar el Boletín de Cotización de Mutualidad a través de TRANSFERENCIA BANCARIA. El número de Cuenta de la MUTUALIDAD es: ES36-2095-3116-07-1090057554. Se debe pagar la cantidad exacta que marca el Boletín de Cotización creado previamente al efecto. Serán devueltas las transferencias que no correspondan con ningún Boletín creado o no corresponda la cantidad exacta del Boletín o en cuentas que no sean de la Mutualidad. Se recomienda así mismo, enviar copia del justificante de ingreso por e-mail a la Federación.



4º.- Tramitado

Para poder recoger las licencias tramitadas se deberán FIRMAR DIGITALMENTE las Hojas de Compromiso comprobando su estado en la aplicación de licencias. (en último caso y si no ha sido posible realizarlo de manera digital se podrán entregar en la Federación Alavesa de Fútbol las Hojas de Compromiso firmadas y las fotocopias de D.N.I. o resto de documentación necesaria para poder entregar las licencias, pidiendo cita previa en los Servicios Administrativos de la Federación).

Las licencias tienen un valor de 2'00 € que se irán acumulando a lo largo de la temporada, pasando el importe en dos plazos (uno antes del 31 de diciembre y otro para el 15 de mayo). No se aceptará dinero en efectivo.

Los Entrenadores y Preparadores Físicos deben digitalizar el Contrato firmado con su club y traer una copia para su visado por el Comité Territorial de Entrenadores de Fútbol. Los contratos se pueden bajar desde la página web de la Federación en LICENCIAS del apartado DOCUMENTOS.

En cualquier momento del proceso, el club o A.D. puede consultar en la pestaña ENTRADA (Buscador de licencias) la situación en la que se encuentran las licencias que se van introduciendo (preinscrito, pendiente de pago, pagado o tramitado).

Inscripción de jugadores procedentes del exterior (independientemente de haber jugado en escolares).

La Preinscripción de jugadores extranjeros se realizará SOLAMENTE desde la Federación Alavesa de Fútbol. La PRIMERA INSCRIPCIÓN de los jugadores procedentes del exterior, requiere previa autorización de la Real Federación Española de Fútbol, por lo que se deberá presentar cada caso individualmente ante la Federación Alavesa de Fútbol para su tramitación (documentación requerida según el caso). TODOS los jugadores procedentes del exterior que deseen realizar su primera inscripción deberán aportar el NIE en caso de no tener la nacionalidad española. (en este caso el DNI).

La falta de veracidad en los datos que deben consignarse en las demandas de licencias, será sancionada en la forma que determinan los Reglamentos de la F.V.F.-E.F.F. o los de la R.F.E.F., según corresponda.

Vitoria-Gasteiz, 7 de julio de 2021

Fdo.: Manu Montalbán

SECRETARIO GENERAL F.A.F.-A.F.F.



FEDERACION ALAVESA DE FUTBOL
ARABAKO FUTBOL FEDERAKUNDEA



ANEXO I

MEMBRETE DEL CLUB

D. _____, perteneciente a la categoría _____, queda en la siguiente situación deportiva _____ para la temporada ____/____.

(retenido/libre)

En _____ a __ de _____ de _____

Vº Bº PRESIDENTE CLUB

SECRETARIO CLUB

(SELLO CLUB)



FEDERACION ALAVESA DE FUTBOL
ARABAKO FUTBOL FEDERAKUNDEA



KUDEAKETA AURREATUARI
DIPLOMA
A LA GESTION AVANZADA

ANEXO 2

MEMBRETE DEL
CLUB

Nº _____

La Junta Directiva de este Club, según acuerdo, ha decidido conceder la carta de libertad al jugador D. _____, con nº D.N.I. _____, comunicándole que queda libre de compromiso a partir de la fecha.

En _____ a __ de _____ de _____

¹ Vº Bº PRESIDENTE CLUB

SECRETARIO CLUB

(SELLO CLUB)

¹ Para categorías territoriales es válida una de las dos firmas.